



Asiento: R-1425/2023

Fecha-Hora: 04/10/2023 18:02:46

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA 2023 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, R-1044/2023

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1044/2023, de 27 de junio, (TOUM de 28 de junio de 2023), se convocan dos Ayudas para Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en el marco del convenio con la Fundación Robles Chillida.

Con fecha 15 de septiembre de 2023, se publica la Resolución del Rector R-1325/2023, de 15 de septiembre, por la que se resuelve, con carácter provisional, la mencionada convocatoria, estableciéndose en la misma el plazo de presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución, sin que conste la presentación de alegaciones, de conformidad con lo previsto en la base 7 de la citada convocatoria y al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas de financiación para la realización de dos Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas de financiación que se relacionan en el Anexo II a esta resolución, por no alcanzar la puntuación de la última beneficiaria, pasando estas a integrar la lista priorizada de suplentes.

Tercero. - No admitir las solicitudes de ayuda que se relacionan en el Anexo III a esta resolución, por las causas que se especifican en el mismo.

Cuarto. - Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de Convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2023 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación	Importe
1	ROCA SOLER	Francisco José	90,00	5.000,00 €
2	GIMENO ARIAS	Lourdes	89,33	5.000,00 €





ANEXO II

LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTE, NO EXCLUIDOS, DE LA CONVOCATORIA 2023 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	SANTAELLA PASCUAL	Marina	75,33
2	LÓPEZ NICOLÁS	Rubén	72,33



ANEXO III

SOLICITUDES NO ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA 2023 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Apellidos	Nombre	Causas
DI PIERDOMENICO SPITILLI	Johnny	Según lo establecido en la base 5.3.b)
CONTRERAS AGUILAR	María Dolores	Según lo establecido en la base 5.3.b)